

REGLAMENTO DE USO TARJETA TU HERMANO

En San Salvador a 5 de octubre de 2017, ESCRICHSOFT, S.A. DE C.V. Rol Único Tributario N° 212772-0, también llamada ESSOFTWARE, con domicilio en San Salvador, en adelante "ESCRICHSOFT", viene en otorgar el siguiente reglamento bajo el que se rige la tarjeta de regalo tu hermano, en adelante TH:

ARTÍCULO 1º: Objeto y Aceptación.-

1.1 El presente Reglamento tiene por finalidad regular el uso de la tarjeta de regalo denominada "Tú Hermano".

La cual emite ESCRICHSOFT a personas jurídicas. Entidades. Instituciones legalmente constituidas y válidamente existentes, éstas últimas, en adelante la "Entidad" o "Entidades" y también para personas naturales y/o destinatarios finales, en adelante los "Consumidor " o "Consumidores"; y

1.2 Asimismo, los términos y condiciones establecidos en este Reglamento se entenderán consentidos o aceptados por parte de la Entidad, Consumidor, titular y/o portador, según corresponda, tanto por la adquisición de TH, así como por uso de ellas en los establecimientos que más adelante se indican. Una copia del presente Reglamento estará siempre disponible en Servicio al Cliente o Centro de Cajas de los Establecimientos y además en la página web www.tuhermano.com.

ARTÍCULO 2º: Uso de la Tarjeta de Regalo Tú Hermano.-

2.1 Concepto: Las TH son tarjetas con códigos de barra, que representan un valor nominal fijo en dinero; en el primer caso, su importe es imputable a la compra de uno o más productos en determinados establecimientos comerciales aliados de ESCRICHSOFT y;

2.2 Establecimientos: La tarjeta de regalo TH permitirá la compra total o parcial de productos en todos los departamentos de los establecimientos de comercio, Supermercados como Lácteos el Rodeo , que operen dentro del territorio de la República de El Salvador, En adelante los "Comercios". Los Comercios incluyen los siguientes canales de compra www.tuhermano.com y locales de los comercios afiliados. No obstante lo anterior, las Entidades y ESCRICHSOFT podrán acordar restringir la compra a determinados productos, departamentos y/o Establecimiento solo que será siempre previamente informado;

2.3 Importe: El importe de las TH que representen un valor nominal fijo en dinero será el que acuerde ESCRICHSOFT con la Entidad o Consumidor que no podrá ser inferior a cinco dólares (\$5.00). Para el caso de las Entidades, ESCRICHSOFT podría pactar eventualmente algo distinto.

2.4 Compra de Productos: se hará efectivo sobre el precio de venta vigente en la tienda/local del Establecimiento respectivo al momento de dicha compra exceptuando las ofertas exclusivas con "Tú Hermano" o la que haga sus veces en el futuro, y las ofertas correspondientes a eventos promocionales; Será siempre hasta agotar el importe o valor nominal de la TH (o cuando expire su vigencia, lo que ocurra primero), con dinero efectivo u otro medio de pago aceptado en los Establecimientos,.. Como comprobante de la entrega de productos comprados el Establecimiento emitirá una boleta afecta al Impuesto al Valor Agregado y un Boucher el cual debe ser firmado por el portador de la TH.; Toda devolución de dinero que deba proceder, conforme la normativa vigente,

se realizará abonando la cantidad dineraria correspondiente a la TH respectiva, o a otra en caso que ésta haya expirado; en ningún caso se entregará dinero en efectivo por tales conceptos Titularidad: Todas las TH, tanto las adquiridas por una Entidad o por un Consumidor, serán al portador, por consiguiente no tendrá especificado un beneficiario y solo podrán ser canjeadas por el titular. Para que pueda efectuarse una compra por productos en los Establecimientos, la persona que haga uso de la TH deberá exhibir su documento único de identidad en la caja o punto de venta al interior del Establecimiento donde se está realizando la respectiva compra. La pérdida, robo, hurto u otra situación de extravío y el deterioro físico y funcional de una TH, es de exclusiva responsabilidad del portador del adquirente o portador de una TH y no admite bloqueo o sustitución de la misma.

2.6 Vigencia: Las TH tendrán una vigencia máxima de un (5) año. En el caso de los Consumidores la vigencia es de 5 años, inamovible y comenzará a contar desde la activación de la misma por parte de ESCRICHSOFT. Para el caso de las Entidades, ésta durará 5 años o más, según lo acordado con ESCRICHSOFT y podrá prorrogarse por periodos que estime convenientes, según lo acuerde la Entidad con ESCRICHSOFT, previo a la expiración de la vigencia inicial.

2.7 Otras características: podrán utilizarse para comprar productos a través del portal transaccional de internet www.tuhermano.com y a través del de los establecimientos autorizados; el portador podrán consultar sobre el importe o saldo de la TH en el sitio web de la tarjeta Tu Hermano www.tuhermano.com, en las cajas o puntos de venta de cada Establecimiento y a través del app tu hermano;/ por su naturaleza, la TH sobre Tarjetas de Regalo con Provisión de Fondos del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de El Salvador; ESCRICHSOFT ha dispuesto el portal de internet www.tuhermano.com, donde portadores podrán obtener información de consulta de saldo y compras en Establecimientos con TH.

2.8 Otras Restricciones: I) no podrán canjearse por dinero en efectivo; II) el portador no podrá solicitar que se le entregue el importe o saldo del mismo contenido en la TH, ni en instrumentos representativos de dinero o crédito; III) no permitirán traspasos de dineros a otras tarjetas; IV) la adquisición y/o uso de la TH no dará lugar a emisión de estados de cuenta en forma escrita; V) los fondos disponibles de las TH no devengarán reajustes ni intereses;

VI) los Establecimientos no estarán obligados a aceptar la TH en los casos en que ésta no se encuentre activada y vigente, o bien, cuando la caja del Establecimiento se encontrare "fuera de línea" o "sin sistema", o que por fuerza mayor o caso fortuito estuvieran impedidas de aceptarlas; VII) el importe de una TH no podrá complementarse al de otras para la compra de productos en tiendas VIII) La "Tarjeta Hermano" no es válida como copago al momento de realizar un cambio de mercadería.

ARTÍCULO 3º: Adquisición, Validez y Entrega realizada por un Consumidor.

3.1 Los Consumidores podrán adquirir las TH en cualquier tienda de un comercio afiliado

3.2 Cuando una TH es adquirida por un Consumidor presencialmente en alguno de los retail de ESCRICHSOFT. El comprobante entregado será un Comprobante de Recaudación. En este último caso, no es posible generar una Nota de Crédito o reversa a esta adquisición, a excepción que se haga uso del derecho de garantía legal.

3.3 Cuando el usuario final (beneficiario) haga uso de la Tarjeta como medio pago en alguno de los retail. Recibirá una Boleta Factura Afecta a IVA.

ARTÍCULO 4º: Modificación del presente Reglamento.- El presente Reglamento podrá ser modificado, actualizado o sustituido en los términos que determine ESCRICHSOFT y surtirá efectos a partir de la fecha que se indique al respecto y sólo para las TH que adquiera la Entidad o Consumidor desde ese momento.

ARTÍCULO 5º: Legislación aplicable y competencia jurisdiccional.- El presente reglamento se registrá por la legislación salvadoreña y cualquier dificultad o controversia que se produzca con ocasión de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este reglamento o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios .de Justicia de la ciudad y comuna de San Salvador.

ARTÍCULO 6º: Publicidad.- Este reglamento estará a disposición del público en los servicios de atención al cliente de los Establecimientos, en los portales de internet www.tuhermano.com, y www.esrichsoft.com.

ARTÍCULO 7º: Vigencia.- El presente reglamento comenzará a regir desde el 05 de octubre de 2017, reemplazando íntegramente cualquier otro que hubiere sido dictado por ESCRICHSOFT para estos efectos.